

redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Gómez Sánchez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil, al de aparición de este anuncio (artículos 46.1 y 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, modificada por L.O. 19/2003, de 23-12).

No obstante, también puede interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía (arts. 116 y 117 de la Ley número 4/1999, en relación con el 52.1 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, 16-12).

Torre Pacheco, 20 de febrero de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

2761 Aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias número 93, expediente 3/2005.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias

número 93, expediente 3/2005. Se pretende reclasificar como Suelo Apto para Urbanizar Residencial de muy baja densidad un terreno actualmente calificado como No Urbanizable, en la zona denominada «Los Capellanes», próxima al núcleo de San Cayetano, término municipal de Torre Pacheco, que tiene el carácter de «estructural», en virtud de lo previsto en el artículo 149.1 de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia (nueva redacción dada por la Ley número 2/2002, de 10 de mayo, y Ley 2/2004, de 24 de mayo), promovida por las mercantiles José Díaz García, S.A. y Hortícola Conesa, S.C.L., según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alberto García Martínez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.2 del Real Decreto Legislativo número 1/2005, de 10 de junio, Texto Refundido de la Ley de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán presentar alegaciones.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 13 de febrero de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.